



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1333.- NOTIFICACIÓN A D.ª ALICIA PARDO LÓPEZ, EN JUICIO VERBAL 301/2014.

N.I.G.: 52001 41 1 2014 1014806

JVB JUICIO VERBAL 0000301/2014

Sobre: OTROS VERBAL

DEMANDANTE D/ña. URBANIZACIÓN LO GÜENO

Procurador/a Sr/a. CONCEPCIÓN GARCÍA CARRIAZO

Abogado/a Sr/a. DESIRÉE OLIVAS MORILLO

DEMANDADO D/ña. ALICIA PARDO LÓPEZ

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia de 03.06.15, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 161/15

En Melilla, a 3 de junio de 2015.

Vistos por este Juzgado los autos del Juicio Verbal 301/14 seguidos sobre reclamación de cantidad a instancia de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LO GÜENO DE MELILLA, representada por la procuradora D.ª Concepción Suárez Morán y asistida por la letrada D.ª Desirée Olivas Morillo, contra D.ª ALICIA PARDO LÓPEZ, resultan los siguientes

FALLO

Procede ESTIMAR ÍNTEGRAMENTE la pretensión formulada por la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Lo Güeno de Melilla contra D.ª Alicia Pardo López y, en su consecuencia, procede CONDENAR a ésta a pagar a la actora la cantidad de **dos mil ochocientos cuatro euros con nueve céntimos (2.804,09)**, más los **intereses legales** de la referida cantidad (calculados al tipo de interés legal del dinero) a contar desde la interpelación judicial y hasta su completo pago, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución.

Así mismo, la parte demandada habrá de abonar las costas causadas en el juicio.